

EL PUCARA DIEDRICH S.A.

REGULARIZACION

Por disposición del señor Inspector a cargo de la Inspección General de Personas Jurídicas se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2015.

2. Socios: Jorge Carlos Diedrich, apellido materno "Rodríguez", fecha de nacimiento 20 de Octubre de 1949, titular del Documento Nacional de Identidad N° 7.676.804, CUIT N° 20-07676804-9, casado en primeras nupcias con María Cristina Zizzi, argentino, agropecuario, domiciliado en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe; Claudio Gabriel Diedrich, apellido materno "Zizzi", fecha de nacimiento 19 de Febrero de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.008.064, CUIT N 20-25008064-7, casado en primeras nupcias con Hebe Aneley Bernat, argentino, agropecuario, domiciliado en calle 25 de Mayo y Caseros de la localidad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe; e Iván Jorge Diedrich, apellido materno "Zizzi", fecha de nacimiento 20 de Junio de 1978, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.668.530, CUIT N° 20-26668530-1, soltero, argentino, agropecuario, domiciliado en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe.

3. Denominación: EL PUCARA DIEDRICH S.A., continuadora de "El Pucará S.H. de Diedrich Jorge C., Diedrich Claudio G. y Diedrich Iván J.", por regularización de la Sociedad de Hecho.

4. Domicilio: 25 de Mayo s/n de la localidad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos de cereales, oleaginosas, algodón, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la actividad agrícola y ganadera; compra, venta, consignación, acopio de cereales y oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados; la cría, engorde, invernación, mestización y cruce de ganado y aves, menor y mayor, incluso en feed lots; pudiendo realizar aquellos en forma directa o mediante la realización de operaciones de consignación, intermediación y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos; y prestación de servicios agrícolas a terceros, b) Industrial: Producción, elaboración e industrialización de todo tipo de alimentos balanceados, pelets, biocombustibles y alcoholes, sus productos y derivados, con materias primas propias o adquiridas de terceros, c) Transporte: Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas y/o combustibles, biocombustibles y aceites, por cuenta propia y/o de terceros, d) Comerciales: Compra, venta, depósito, importación, exportación, distribución, consignación, intermediación, representaciones y comisiones, mandataria, de materias primas, productos primarios, subproductos e insumos agrícolas-ganaderos, como cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas, inoculadores, productos de control de insectos y reguladores de crecimiento para plantas, aceites, combustibles y biocombustibles, lubricantes, grasas y/o demás artículos derivados del petróleo, productos de sanidad animal, veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos nueve millones novecientos noventa mil (\$ 9.990.000), representado por nueve millones novecientos noventa mil (9.990.000) Acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Jorge Carlos Diedrich, D.N.I. N° 7.676.804, CUIT N° 20-07676804-9, domiciliado en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe; Directores Titulares: Claudio Gabriel Diedrich, D.N.I. N° 25.008.064, CUIT N° 20-25008064-7, domiciliado en calle 25 de Mayo y Caseros de la localidad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe; e Iván Jorge Diedrich, D.N.I. N° 26.668.530, CUIT N° 20-26668530-1, domiciliado en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: María Cristina Zizzi, apellido materno Montes, nacida el 23 de Marzo de 1950, titular del D.N.I. N° 6.296.003, CUIT N° 27-06296003-0, argentina, empresaria, casado en primeras nupcias con Jorge Carlos Diedrich, domiciliada en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Villa Minetti, provincia de Santa Fe.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la ley 19550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

JORGE CASALS S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Zulema San Martín de Casals, argentina, viuda, ama de casa, DNI. 5.518.348, CUIT 27-05518348-7 nacida el 29/10/1919, con domicilio en calle Tucumán 1318 11° A, de Rosario; María Luz Casals, argentina, soltera, comerciante, DNI. 5.661.342, CUIT 27-05661342-6, nacida 26/09/1947, con domicilio en Ruta 10 km 38 Zona Rural Carrizales (Estación Clarke) Provincia de Santa Fe y Alvaro Jorge Casals, argentino, soltero, comerciante, DNI, 8.599.171, CUIT 20-08599711-5, nacido el 12/09/1951, con domicilio en calle Tucumán 1318 11° A, de Rosario.

Denominación: JORGE CASALS S.R.L.

Domicilio: calle Tucumán 1318 11°A de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Referentes a la construcción de toda clase de obras y caminos, su mejoramiento y conservación, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, por cuenta propia o de terceros; incluidos los que pudieran estar atrapados por el régimen de la propiedad horizontal, excluyéndose el corretaje inmobiliario.

Podrán en igual forma, realizarse todas esas operaciones comerciales e industriales en todo negocio lícito de cualquier ramo, incluso semovientes y agropecuarios. Aportando, facilitando y recibiendo capitales para o de particulares, empresas o sociedades y/o constitución de fondos comunes de fomento e inversión a los efectos de la financiación de toda clase de operaciones, empresas o negocios, comerciales, industriales, inmobiliarios o agropecuarios y operaciones de importación y exportación.

Duración: (50) cincuenta años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), dividido en cien (100) cuotas de Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma y proporciones: La Sra. Zulema San Martín, 20 cuotas de \$ 1.800, cada una, que representan la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000); la Sra. María Luz Casals 40 cuotas de \$ 1.800 cada una que representan la suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000) y el Sr. Alvaro Jorge Casals, 40 cuotas de \$ 1.800, cada una, que representan la suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000). Los socios integran en este acto y en efectivo el 25% del capital suscripto, obligándose los socios a integrar el resto del capital dentro de los próximos doce meses.

Administración Representación y Dirección: Estará a cargo de dos socios, quienes las asumen con el carácter de "socios gerentes", con tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedida por la denominación social, actuando indistintamente cada uno de ellos.

Fiscalización, Reuniones de Socios: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos o por la persona que designen al efecto Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

\$ 87 252046 Feb. 3

ESTABLECIMIENTO EL RETIRO S.A.

ESTATUTO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 23 de Septiembre de 2014, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO EL RETIRO" S.A., cuyo objeto consiste en desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: la explotación de la actividad productiva agropecuaria, en establecimientos de la sociedad, o de terceras personas, el cultivo, cosecha, trilla, acopio y comercialización de cereales, granos y oleaginosas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550.

\$ 55 252049 Feb. 3

GOLD BOX S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento privado de fecha 26/01/15. (con firma de las dos socias) 1).- Socios: Marisa Aida Gallina - D.N.I. Nº 24.386.664 - CUIL Nº 27.24386664-8, argentina, fecha de Nacimiento: 05-08-1975, soltera, domicilio: Corrientes 1551 piso 8 Dpto. A de Rosario (Santa Fe), estudiante y Marisel Anabella Gallina - D.N.I. Nº 30.485.053 - CUIL Nº 27-30.485.053-7, argentina, fecha de nacimiento: 13/11/1983, soltera, domicilio: Corrientes 1554, Torre 1, Piso 5 Dpto. 2, de la ciudad de Rosario. 2) Denominación: GOLD BOX S.R.L. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante, compraventa, permuta, mantenimiento, construcción, refacción, arrendamiento, administración, y explotación integral de inmuebles urbanos o rurales, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por ley. B) Comercial: Comprar, vender, comercializar, permutar y negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, materias primas, máquinas, automotores, prestación de servicios de asesoramiento. 4) Plazo de Duración: Treinta años - 5) Capital Social: \$ 12.000 (Pesos Doce mil), divididos en 120 (Ciento Veinte) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas. 6) Administración y Gerencia: Estará a cargo de la Srta. Marisa Gallina con domicilio Especial Constituido en Calle: Corrientes 1551 Piso 8 Dpto. A , 7) Fiscalización: Reunión de Socios: Estará a cargo de todos los socios, las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la ley 19.550. 8) Fecha Cierre del Ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno de diciembre de cada año.

\$ 65 252044 Feb. 3

IVANAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber conforme a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 que el Directorio de IVANAR S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio, en Contratos Tomo 62, Folio 1440, Nro. 255 en fecha 21 de Noviembre de 1981, a quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2014, de la siguiente forma: Presidente: Mario Erluj, DNI. 6.061.907, Vicepresidente: Ariel Erluj, DNI. 20.854.111 - Director Titular: Iván Erluj, DNI. 24.675.430 - Director Suplente: María Victoria Taboas - DNI. 25.733.282. Los mandatos tienen una duración de tres ejercicios económicos, por lo que caducarán con la asamblea general ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 30/06/2017. Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando todos ellos como domicilio especial previsto por la ley 19550 y sus modif. en: Juan José Paso Nro. 6814 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 252042 Feb. 3

NEOZAR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Ignacio Francisco Ezcaray, apellido materno Blanco, DNI. 30.689.000, CUIL 20-30.689.000-0; argentino, mayor de edad; nacido el 30/03/1984; Bachiller Humanístico; domiciliado en Wilde 875 de Rosario, estado civil casado en primera nupcias con la Sra. Sabina Moris, DNI. 30.996.049. Gonzalo Javier Amelong, apellido materno Díaz Nicolau, D.N.I. Nº 30.048.456, CUIL 20-30.048.456-6; argentino, mayor de edad, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Carla Laurora, DNI. 28.035.262, nacido el 7/3/1983, Técnico Industrial; con domicilio en calle San Lorenzo 770 6ª de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de diciembre de 2014.

3) Razón social o denominación de la sociedad: NEOZAR SRL.

4) Domicilio de la sociedad: Entre Ríos 1031 planta baja de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: Su objeto será dedicarse a la prestación de servicios informáticos para gestión empresarial, desarrollo de software; análisis y/o tercerización de procesos y/o capacitaciones relacionados/as con la informática y el comercio on line; investigación y desarrollo de programas de computación.

Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato.

6) Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000).

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos; Organización de la representación legal: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de su socio gerente, función que ejercerá el Socio Gonzalo Javier Amelong. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 252023 Feb. 3

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES RICARDONE S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES RICARDONE S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales fundadores: Leonardo Martín Onainty de nacionalidad argentina, nacido el 5 de Noviembre de 1980, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Nestor De Iriondo Nº 756 de la localidad de Ricardone, con documento de identidad D.N.I. Nº 28.463.880, C.U.I.T. Nº 20-28463880-9; y Juan Carlos Doria, nacionalidad argentino, nacido el 05 de febrero de 1960 D.N.I. 13.812.308, CUIT 20-13812308-2, casado en primeras nupcias con Patricia Leonor Ellena cuyo D.N.I. es 13.913.134, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín 56 de la ciudad de Ricardone.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: a los 11 días del mes de enero de 2015.

3) Denominación Social: "SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES RICARDONE S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: en la calle Gabriotti Nº 722 de la Localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) Realización, construcción y dirección de obras de ingeniería civil y vial urbanas y rurales, terraplenes y movimientos de suelos de carácter publico o privado, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, Servicios de arquitectura b) prestación de servicios de consultoría y asesoramiento, principalmente en materia de vialidad, pudiendo extender este servicio a cualquier tipo de estudio y análisis en otros sectores económicos, sobre diversos tipos de productos, obras, explotaciones y actividades; c) Compra , venta y alquiler de maquinarias viales, y vehículos de transporte y rodados de todo tipo. d) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el orden publico, privado, mixto, nacional o internacional, todo tipo de servicios para empresas y/o industrias, como ser entre otros; logística, distribución, tratamientos, consultoría en higiene y seguridad, asesoramientos, estudios, proyectos, planos, programas, planeamiento, organización, capacitación, atención industrial, comercial y administrativa y locaciones de obra intelectual en las diversas disciplinas técnicas y científicas que se realizaran con intervención de profesionales con titulo habilitante en la materia que corresponda, según las respectivas reglamentaciones, ejercer toda clase de representación, mandatos y comisiones vinculadas con las actividades enumeradas mas arriba. Todos los servicios arriba mencionados la sociedad los podrá prestar por cuenta propia o de tercero, o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio del país.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS setecientos noventa mil (\$ 790.000) divididos en siete mil novecientos (7.900) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una: Leonardo Martín Onainty, suscribe cinco mil quinientas treinta (5530) cuotas de capital o sea la suma de pesos quinientos cincuenta y tres mil (\$ 553.000) y Juan Carlos Doria, suscribe dos mil trescientos setenta (2370) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos treinta y siete mil (\$ 237.000).

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Corresponde al socio gerente o a quién lo reemplace según lo fije la asamblea.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

11) Designación de Gerentes: La administración, dirección, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el socio Leonardo Martín Onainty, D.N.I. N° 28.463.880, C.U.I.T. N° 20-28463880-9 en carácter de gerente, a tal fin usara su firma con el aditamento de "socio-gerente.

§ 110 252039 Feb. 3

PODESTA, FUENTES

Y ASOCIADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Conforme al artículo 10 de la ley 19550:

Razón Social: "PODESTA, FUENTES Y ASOCIADOS S.R.L.

Hace saber que por decisión unánime de reunión de socios de Podestá, Fuentes y Asociados S.R.L. del día 10 de Diciembre de 2014, se ha acordado la siguiente cesión de cuotas sociales: Hugo Gabriel Fuentes ceda, venda y transfiera a Fernando Diego Méndes la cantidad de seiscientos sesenta y seis (666) cuotas sociales de capital de valor nominal pesos diez (VN \$ 10) cada una que totalizan la suma de pesos seis mil seiscientos sesenta (\$ 6.660,00). La cesión aquí descripta ha sido realizada por el Cedente al Cesionario mediante el pago de la suma de pesos seis mil seiscientos sesenta (\$ 6.660,00) que el Cesionario ha abonado al Cedente antes de este acto, sirviendo al efecto el presente de suficiente recibo, carta de pago y finiquito de deuda.

Mariano Augusto Podestá ceda, venda y transfiera a Fernando Diego Méndes la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas sociales de capital de valor nominal pesos diez (VN \$ 10) cada una que totalizan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00). La cesión aquí descripta ha sido realizada por el Cedente al Cesionario mediante el pago de la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) que el Cesionario ha abonado al Cedente antes de este acto, sirviendo al efecto el presente de suficiente recibo, carta de pago y finiquito de deuda.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Héctor Agustín Podestá suscribe Cinco mil con 00/100 (5.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000) que ha integrado totalmente.

Hugo Gabriel Fuentes suscribe Ocho mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 (8.334) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ochenta y tres mil trescientos cuarenta con 00/100 (\$ 83.340) que ha integrado totalmente. Fernando Diego Méndes suscribe Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta y seis mil seiscientos sesenta (\$ 66.660) que ha integrado totalmente.

§ 70 252027 Feb. 3

METALURGICA RIMAR S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercidos. La asamblea debe designar, también, directores suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Si por los motivos determinados en la Ley N° 19.550 la Sociedad queda encuadrada en la necesidad de tener que designar Síndicos, se podrá entonces prescindir de nombrar directores suplentes. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

10) Representación Legal. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio.

§ 48 252021 Feb. 3

NALE COLD S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Berenstam Leonel Gastón, D.N.I. 31.280.631, CUIT 20-31280631-3, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 29 del mes de diciembre del año 1984, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lavalle 1262, Piso 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Berenstam Natalia, D.N.I. 29.415.874, CUIT 27-29415874-5, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 12 del mes de mayo del año 1982, de profesión comerciante, con domicilio en calle Constitución 458, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar.

2) Denominación de la Sociedad: NALE COLD S.R.L.

3) Fecha de constitución: 12 de Mayo del año 2014.

4) Domicilio: Santa Fe 2040 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociado a terceros, a las siguientes actividades: La comercialización y distribución de alimentos en general, venta de comestibles, y bebidas, artículos de tocador, perfumería, limpieza, bazar y cristalería, por mayor y menor por cuenta propia o de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término en 50 (cincuenta) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

8) Composición de Organo de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, según lo disponga la reunión de socios. A tal fin, se usarán sus propias firmas, con el aditamento Gerente o Socio Gerente, según el caso, precedido de la denominación social.

Se como único gerente al Señor Berenstam Leonel Gastón, D.N.I. 31.280.631, CUIT 20-31280631-3, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 29 del mes de diciembre del año 1984, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lavalle 1262, Piso 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; quien acepta de conformidad el cargo.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, según lo disponga la reunión de socios. A tal fin, se usarán sus propias firmas, con el aditamento Gerente o Socio Gerente, según el caso, precedido de la denominación social.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

§ 84 252022 Feb. 3

COSEMART CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 19 de Enero de 2.015

Socios constituyentes María Teresa Agüero, de nacionalidad argentina, casada, D.N.I. 23.889.122, nacida el 15/10/1974, de apellido

materno Nuñez, de profesión comerciante, CUIT 27-23889122-7, domiciliada en Dr. Maradona 5638 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y José Luis Martínez, de nacionalidad argentina, casado, D.N.I. 22.172.335, nacido el 27/06/1971, de apellido materno Centurión, de profesión comerciante, CUIT 20-22172335-0, domiciliado en Dr. Maradona 5638 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Denominación: COSEMART CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio Social: Dr. Maradona 5638, Rosario, Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras de construcción en inmuebles de terceros, haciéndolo como subcontratista, no realizando obras propias para su posterior comercialización. A tales efectos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, importar y exportar y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por estos estatutos Plazo: El plazo de duración de la sociedad es de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser acortado o prorrogado por la Asamblea de socios, cumpliendo con las formalidades vigentes.

Capital: El capital social es de \$ 100.000 (cien mil pesos) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 200 (doscientos pesos) de valor nominal cada una. Cada cuotas de derecho a un voto. El capital puede aumentarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión

Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios socios, quien/quienes la ejercerá/ejercerán con el carácter de socio gerente/socios gerentes. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma indistinta de cualquiera de ellos, en caso de que existan dos o más socios gerentes, precedida de la denominación social COSEMART CONSTRUCCIONES S.R.L. que estamparán en sello o de puño y letra. El mandato es ilimitado pero no podrá/podrán hacer uso de la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad.

Socio Gerente: Se designa al señor José Luis Martínez, D.N.I. 22.172.335, como socio gerente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 88 252019 Feb. 3

RIM S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de acuerdo a reunión de socios de RIM S.R.L.

celebrada el 07/01/2015, se ha ordenado la siguiente publicación: Se modificó el artículo 5° del Contrato Social en lo referente a la administración y representación legal de la sociedad pasando de firma conjunta a firma indistinta de los gerentes. La cláusula Quinta quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: La administración y representación legal de la sociedad corresponde a los señores Pablo César Barbieri y Alejandro Gimeno quienes quedan designados gerentes en este acto, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. En tal calidad tienen todas las facultades para realizar actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto 5965/63."

\$ 45 252035 Feb. 3
